

Vista preliminar: "Servicio Solicitud de Visita de Verificación Administrativa"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Dependencia que registra: INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Información General

Materia: Quejas, Denuncias Ciudadanas y Atención Ciudadana

Descripción: Solicitar visita de verificación administrativa con motivo de presuntas violaciones a las disposiciones normativas aplicables en las materias relativas a la Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; Anuncios, Mobiliario Urbano, Desarrollo Urbano y Uso de Suelo, Cementerios y Servicios Funerarios; Turismo y Servicios de Alojamiento; Transporte Público, mercantil y privado de pasajeros y de carga; las demás que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias respectivas; con la finalidad de que sean verificadas y/o canalizadas a la Autoridad Competente en materia de verificación administrativa.

Descripción de usuario: Persona física o moral. Toda persona, grupo social, organización no gubernamental, asociación o sociedad, en relación a la presunción de cualquier hecho, acto u omisión, que contravenga lo dispuesto por los ordenamientos jurídicos aplicables.

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Beneficio(s) para el usuario:

-Oficio.

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Recibir las denuncias ciudadanas presentadas con motivo de las presuntas violaciones a las disposiciones normativas aplicables en las materias relativas a la Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; Anuncios, Mobiliario Urbano, Desarrollo Urbano y Uso de Suelo, Cementerios y Servicios Funerarios; Turismo y Servicios de Alojamiento; Transporte Público, mercantil y privado de pasajeros y de carga; las demás que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias respectivas; con la finalidad de que sean canalizadas a la Autoridad Competente en materia de verificación administrativa.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: No tendría el medio para presentar su petición y se verían vulnerados sus derechos a presentar quejas ante el Instituto, por presuntas violaciones a las disposiciones normativas aplicables, con lo que se eliminaría una vía de participación ciudadana.

Áreas de atención

-Área de Atención Ciudadana del Instituto de Verificación Administrativa del D.F. . Dirección: calle Calle Carolina 132, Primer Piso , col. Nochebuena, C.P.03720, del. BENITO JUÁREZ . Tel: 47377700, ext: 1532. Ubicación de Google Maps:mapa:19.380875661113457,-99.1783130441803 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: El usuario ingresa solicitud de visita de verificación en el Área de Atención Ciudadana del INVEADF
- 2.- Servidor Público: Recibe la solicitud, verifica requisitos, la ingresa en el sistema y le proporciona copia del formato firmada y sellada por la autoridad.
- 3.- Servidor Público: Verifica la procedencia de la solicitud y turna al área verificadora competente y en su caso, canaliza la solicitud para la emisión y ejecución de la Orden de Visita de Verificación.
- 4.- Servidor Público: Informa al solicitante las acciones realizadas por la Autoridad
- 5.- Ciudadano: Recibe oficio en el que se señalan las acciones realizadas por la autoridad.

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: 40 día(s) hábiles

Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- Credencial para Votar. Original.
- o Cédula Profesional. Original.
- o Cartilla del Servicio Militar Nacional. Original.
- o Pasaporte. Original.
- o Carta de Naturalización. Original.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- Personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original.

Comprobantes de domicilio

- No se requiere. Original.

Requisitos Específicos

- Formato debidamente lleno, o escrito libre indicando los requisitos específicos.
- En el caso de que el solicitante presente su queja mediante escrito libre, deberá señalar los siguientes datos: a) Descripción de hechos, acto u omisión que conlleve una posible contravención a lo dispuesto por los ordenamientos legales aplicables en el Distrito Federal b) Datos del denunciante para oír y recibir notificaciones. c) El nombre, denominación o razón social del objeto a verificar, en caso de que se conozca. d) El domicilio o ubicación del establecimiento objeto de la denuncia (Calle y número exterior, número interior o número del local, Colonia Delegación, Código Postal, entre calles, entre números, alguna referencia de ubicación y fotografía y/o croquis de ubicación, en su caso, o descripción de la fachada y número de niveles). e) En su caso, la actividad preponderante que se realice en el establecimiento objeto de la denuncia (especificar horario(s) de la(s) actividad(es), el horario de la problemática y el horario de funcionamiento del establecimiento). f) Firma autógrafa o electrónica del denunciante, apoderado o su representante legal.

Documento(s) o beneficio(s) a obtener

Oficio.

Formato(s):

-SINVEA_SVV_1

Otros documentos(s):

No se registraron otros documentos

Fundamento legal del costo

Sin costo

Concepto de costos

No se registraron conceptos de costo.

Fundamento(s) jurídico(s)

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 7, Apartado A Fracción I; 19, Fracción VI

-Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 71, 72, 73, 74, 75 y 76.

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 45, 49 y 89.

Área(s) de pago

No se registraron áreas de pago.

Observaciones

Independientemente de la vía que el solicitante elija para la presentación de su solicitud (medio físico o electrónico), deberá suscribirla con firma autógrafa dentro de los cinco días hábiles posteriores a su presentación, y en caso de que no sepa o no pueda firmar, podrá firmarla otra persona en su nombre y el interesado estampará su huella digital, haciéndose constar esta situación en la propia solicitud. En las solicitudes de visita de verificación al transporte, deberá indicarse la marca y modelo del vehículo, en caso de que se conozca o pueda obtenerse. La solicitud de visita de verificación podrá presentarse por escrito, vía telefónica o correo electrónico y deberá ser formalizada con la firma autógrafa en el formato respectivo. Cuando una solicitud de verificación administrativa sea presentada vía telefónica, fax o correo electrónico, el denunciante deberá formalizarla personalmente, dentro de un término de cinco días hábiles posteriores a su presentación, y en caso contrario, se tendrá por no presentada. Cuando el contenido de la queja no sea preciso y claro, no pudiendo deducirse los elementos que permitan la intervención de la autoridad competente o cuando no cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal, se procederá a prevenir por una sola vez al solicitante para que subsane el contenido de la misma en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de la prevención, en el cual no correrá el plazo para la admisión correspondiente. El formato de solicitud deberá presentarse en original y copia.